

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Fe de erratas del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal; y del Código de Comercio, publicado el día 27 de diciembre de 1983, Primera Sección.....

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

Resolución que reforma a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984.....

Resolución que adiciona a la que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1984, respecto a la forma oficial HITUV-1 Declaración de Pago de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.....

Reglamento que señalará los días del año de 1985 en que las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares podrán suspender sus operaciones de acuerdo con lo que previene el Artículo 93 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.....

SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA

Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, una superficie de 150 m² (0-01-50 Has.), perteneciente al ejido de San Lorenzo Tetlixnac, ubicado en el Municipio de Coacalco, Méx. (Reg.—5095).....

Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 1-10-44.97

Has., perteneciente al ejido Satiaguito, hoy Satiaguito Tlazilacali, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, Méx. (Reg.—5094).....

Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtacuixtla, una superficie de 1-99-71.50 Has., perteneciente al ejido del Espíritu Santo, ubicado en el Municipio de Ixtacuixtla, Tlax. (Reg.—5109).....

Decreto por el que, por causa de utilidad pública, se expropia a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., una superficie de 2-25-50 Has., perteneciente al ejido de Sihupán, ubicado en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver. (Reg.—5112).....

Acuerdo de iniciación del procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, que servirá para substanciar el expediente de dotación de ejidos, promovido por el poblado denominado Santa Elena, ubicado en el Municipio de Mapimí, Dgo.....

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado Ayotla, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Méx.....

Solicitud de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado Capultitlán, ubicado en el Municipio de Toluca, Méx.....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS
DE OBRAS Y ADQUISICIONESMANUFACTURERA FAIRBANKS
MORSE, S. A.

Convocatoria a todos los proveedores de la Administración Pública y/o personas físicas que tengan interés en participar en el Concurso Nacional Menor No. MFM-05-061/84, relativo a la adquisición de los bienes que se indican.....

Avisos Judiciales y Generales..... 60 a 62

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

Fe de erratas del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal; y del Código de Comercio, publicado el día 27 de diciembre de 1983, Primera Sección.

En la página 19, primera columna, párrafo antepenúltimo, se dice:

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Fe-

deral, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel del Madrid Hurtado.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.

Debe decir:

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel de la Madrid Hurtado.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.